



Encuentro con responsables de producción de América Cobertura mediática de femicidio

El Observatorio de la Violencia Simbólica y Mediática del Consejo Nacional de las Mujeres se reunió con representantes del Grupo América con el fin de contribuir en la desmitificación de ciertas creencias sobre la violencia de género y difundir información responsable para una comunicación con perspectiva de género.

Durante el encuentro se dialogó sobre las emisiones referidas en ambos informes emitidos. Por un lado, fragmentos del noticiero Buenos Días América del día [21 de abril](#) de este año, en el cual realizan la cobertura de un caso de femicidio. Por otro lado, una entrevista realizada a una mujer en situación de violencia en el programa Nos Vemos en su emisión del [6 de julio](#) del corriente.

A continuación, el informe sobre el abordaje del femicidio realizado el pasado abril:

DESCRIPCIÓN:

Placa: "Ahora"

Antonio Laje: Esto pasó en Castelar. Un llamado al 911. Una mujer desesperada que veía cómo su marido la quería matar. Llamó al 911 y dejó este mensaje.

Audio (mientras se reproducen imágenes de la casa donde ocurrió el femicidio):

Operadora (O): 911, emergencias

Mujer (M): Me va a matar. Corre riesgo *mi* vida. Me mata. Corre riesgo *mi* vida.

O: Escuchame, ¿en qué localidad está? ¿En qué localidad está?

M: Socorro. Me quiere matar. ¡Para!

(Fin del audio)

Antonio Laje: Bueno, no puedo dar más datos que estos. Y a los pocos minutos, otra vez sonó el 911. En este caso, quien llamaba al 911 era un hombre. Llamaba desde el mismo número y mensaje que dejaba era este.

Audio

O: 911, emergencias

Hombre (H): Si, ¿qué tal? Buen día.

O: Buen día señor. ¿Cuál es la emergencia?

H: Si podrían venir a Capdevilla 1946

O: Le voy a pedir que me hable un poco más alto. ¿De qué localidad llama?

H: Castelar

O: Castelar Calle.

H: Capdevilla 1946

O: 1946. ¿Entre?

H: Entre Granada y Unamuno

O: ¿Qué es lo que paso en el lugar señor?

H: Un asesinato.

O: ¿Qué fue lo que pasó señor? Por favor, explíqueme.

H: *Mi* mujer esta asesinada

O: Su mujer ¿qué?

H: Fue asesinada.

O: ¿Quién la mató señor?

H: Yo

O: Dígame su nombre

H: Si, Gustavo Flores

O: ¿Esta sin vida, está seguro señor?

H: Si

O: Corto y transmito.

H: Si, vale... Yo espero acá

(Fin del audio)

Antonio Laje: *Esperó eh.*

José Hernández: *Y esperó, y se sentó.*

Antonio Laje: *Y quedó detenido.*

José Hernández: *Y la policía llegó y estaba sentado junto a la mesa. Al lado estaba la cuchilla, la que había utilizado para matar a la mujer. Y en el sillón, dicen, estaba el nene con las manos, así con las manos entre las piernas y la cabeza agachada (hace el gesto de la posición). Metros más adelante estaba la mujer que había perdido la vida. Tres puñaladas le pegó. Tres puñaladas certeras y después termina cortando el cuello. Fue terrible, pero el hombre se quedó, esperando. Tenía además, antes, algún inconveniente que había sido denunciado. No saben si por esta denuncia que había realizado esta mujer habían empezado a tener algunos problemas...*

Julieta Navarro: *Digamos, ¿no se sabe si había tenido antecedentes de violencia de género?*

José Hernández: *No, no muchos. No tenía un antecedente. ¿Cómo te puedo decir? De un hombre golpeador, que (silencio). Tenía, sí, una denuncia. Y habían empezado allí los problemas. Y bueno, por razones que ahora se van a investigar porque el hombre, además de quedar detenido, lo tienen que analizar, lo tienen que estudiar.*

Ramón Indart: *La investigación puede cursar por ese lado, ¿qué pasó con esa denuncia? ¿Por qué no actuó rápido la justicia? Estamos otra vez volviendo a lo que estábamos viendo en Entre Ríos.*

José Hernández: *El hombre era un violento, sino no la hubiese matado.*

Antonio Laje: *Pero, los vecinos no cuentan eso.*

José Hernández: No, porque a la vista de los vecinos (silencio). *Lo mismo que estamos haciendo allá en Cañuelas (en relación a otra cobertura de otro caso de violencia de género). A la vista de los vecinos buenísimo, una pareja buena.*

Antonio Laje: *¿Los vecinos nunca escucharon nada?*

José Hernández: *Ni gritos, ni peleas, nada. Lo único que hay es una denuncia reciente que es una suerte de violencia de género. Digo violencia de género porque no hubo golpes, no hubo nada. Dice la policía que fue una denuncia de maltrato. Pero no se esperaba esto. Nadie imaginaba.*

Ramón Indart: *Por eso digo, ¿qué hicieron con esa denuncia?*

José Hernández: *Bueno estaba en plena investigación, sí. No había restricción no había nada.*

Antonio Laje: *Igual Ramón, sabes la cantidad de denuncias de violencia, de violencia ejercida y comprobadas de mujeres que están con el botón antipánico y no hace absolutamente nada el Estado y terminan matando a la mujer.*

Julieta Navarro: *Es como dice Antonio, lo tienen que agarrar en el momento. El momento exacto en el que está golpeando para hacer algo, la policía que no pueden accionar.*

José Hernández: *La verdad que es muy antigua la idea o cómo lo maneja la policía.*

Julieta Navarro: *Es retrógrada*

Ramón Indart: *Por eso se tiene que cambiar.*

José Hernández: *Están de vacaciones. ¿Cuándo empezaron a legislar?*

Antonio Laje: *Si, de todas maneras no es este el caso.*

José Hernández: *Es un caso raro este, el hombre no era extremadamente violento.*

Ramón Indart: *¿Se sabe si tenía antecedentes psiquiátricos? ¿Si estaba medicado?*

José Hernández: *No, no, no, no. Lo único que hay es una exposición de la mujer que fue una vez a la comisaría a decir que tuvo problemas pero no había nada de golpes o algo por el estilo. Esto llama poderosamente la atención hasta en el seno de la familia de él. Porque además fíjate, mata delante de su hijo, imagínate, vos lo que más querés es un hijo.*

Marcela Pagano: *Y también es impresionante el nivel de frialdad con el que después hace el llamado. “Hola que tal?”*

Ramón Indart: *“Buen día”, le dice.*

Marcela Pagano: *“Vale”, le contesta cuando le dicen “ahora te vamos a mandar...”. Las expresiones hablan de un nivel de calma, incluso el tono, ¿no José? De un nivel de calma...*

Antonio Laje: *El hijo estaba al lado de él porque después también el hijo habla. La conversación del hijo no se puede poner por una cuestión obvia, es menor. El hijo estaba al lado y de hecho cuando llega la policía, te lo contaba José. Llega la policía y estaba sentado el hijo y sentado el padre. Al lado, mirando a la madre que estaba degollada.*

José Hernández: *Me dice la policía que él estaba en la mesa y el hijo estaba en un sillón así con las manos entre las piernas y la cabeza gacha (gesto) y a metros estaba la madre. Obviamente en un charco de sangre donde la había matado.*

Marcela Pagano: *¿Qué edad tenía el nene?*

José Hernández: *8, 9 años.*

Marcela Pagano: *O sea que con esa edad ya es único testigo y su declaración va a ser clave para saber qué fue lo que desencadenó lo que sucedió.*

José Hernández: *Cámara Gessell. Los chicos hablan y van a contar todos los detalles. Lo que les iba a decir es que la policía le llama la atención, que los efectivos que fueron les llamaba la atención, que el tipo los esperó, se entregó.*

Julieta Navarro: *Bueno, es una declaración que ya está, digo más allá de que su hijo es testigo. Él es quien llama y dice "la maté yo". No hay dudas digamos.*

José Hernández: *Voy a esto. Que acá el tema es, me preguntaban acá por Internet, me decían: "¿Cómo sabes vos que tiene que seguir hablando la operadora?". Bueno, por varios hechos que he cubierto, la operadora en situaciones de emergencia te tiene que tener, no si sos el asesino, sino también si sos víctima, te mantiene en el teléfono preguntándote cosas que a lo mejor nosotros decíamos. "¿Pero mirá que le va a preguntar esto? No, sí. Tiene que mantener en línea.*

Marcela Pagano: *¿No hay un modo como para que, por ejemplo, alguien hace un llamado y no llega a decir la dirección? Porque la verdad que esta mujer estaba desesperada pidiendo ayuda.*

José Hernández: *No, lo de la mujer es imposible.*

Marcela Pagano: *¿No hay una manera de que el 911 pueda detectar de dónde proviene esa llamada?*

Antonio Laje: *Sí, pero necesitas un tiempo de comunicación determinado. La mujer termina cortando o se ve que le corta el marido. Tenés una cantidad de segundos determinados para poder localizarlo. No es inmediato.*

José Hernández: *Lo de la mujer no me refería yo. Me refería al llamado del hombre que decía "la maté yo". "Corto y transmito". Lo lógico sería... Bueno, después van a venir profesionales seguro a explicar, pero lo lógico es: mantenelo en línea, por qué lo hizo, qué pasó. Mientras vos activas el alerta. ¿Qué paso? ¿Cómo sucedió? ¿Por qué pasó? ¿Dónde está su hijo? Hablale, mientras lo mantenés en línea hasta que llegue la fuerza.*

Por su parte, algunas otras observaciones, además de lo anteriormente señalado, son que tras los audios del llamado al 911 que se reproducen, se utiliza música incidental; al tiempo que, en algún momento acompaña el zócalo: "Horror en Castelar. Mató a su mujer y llamó al 911". Además, el recurso de la línea 144 aparece en un recuadro en pantalla que se mantiene durante toda la nota: "Violencia de género. Llamar al 144".

Conviene señalar que el programa en el que se desarrolla el monitoreo, es un noticiero de la primera mañana que se transmite de 06:30 a 10 de la mañana en

una señal de noticias. En la agenda del programa de esa fecha la cobertura sobre este caso de violencia de género se reproduce en los diferentes bloques, la transcripción aquí realizada es la que se corresponde al tratamiento de la noticia entre las 9.16hs y las 9.23hs.

ANÁLISIS:

El Consejo Nacional de las Mujeres tiene entre sus objetivos la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres (Art. 2º Inc. e), Ley Nº 26.485, en esta línea, existe un tipo de violencia contra las mujeres denominada “violencia simbólica”, entendida como aquella que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad (Art. 5º Punto 5, Ley Nº 26.485), que puede manifestarse a través de la modalidad “violencia mediática contra las mujeres”.

La violencia mediática contra las mujeres (Art. 6 de la Ley Nacional 26.485) es aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

En ese sentido, es necesario aclarar que la violencia hacia las mujeres es una problemática social, no es un fenómeno aislado. Por esa razón, **comunicar respetuosamente** implica brindar **información correcta** sin someter la situación a análisis sesgados más bien propios del “sentido común”. Para que eso no suceda, **dar voz a personas autorizadas** en el tema, ya sea por su conocimiento o su trabajo en la materia, puede contribuir a no generar confusiones.

De otra manera, la conversación aquí trascrita deja entrever mensajes confusos sobre la violencia hacia las mujeres. Muchas veces se observan situaciones en los medios que son muy evidentes en su reproducción de violencia simbólica y mediática. En otras, esos mensajes confusos son más sutiles.

Dicho esto, para este espacio -el OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y MEDIÁTICA- resulta de importancia formular comunicados de análisis sobre ciertas situaciones abordadas en medios de comunicación las veces que sean necesarios, para poder llegar con información correcta y **desmitificando creencias o valores** que contribuyen a reproducir situaciones de violencia hacia las mujeres en distintos ámbitos.

- **De la violencia se puede salir, pedir ayuda es el primer paso**

“No saben si por esta denuncia que había realizado esta mujer habían empezado a tener algunos problemas”; “Tenía, sí, una denuncia. Y habían empezado allí los problemas”, fueron algunas de las frases emitidas en la conversación entre periodistas.

Cuando una mujer decide -con lo difícil que esa situación resulta- realizar una denuncia por violencia, ya ha atravesado diversas situaciones de manifestación de esa violencia en el marco de su relación. Entonces, los “problemas” nunca empiezan cuando una mujer realiza una denuncia, sino que la violencia de género vivida origina que la mujer realice la denuncia o que se acerque a otras instancias para pedir ayuda.

Desde aquí planteamos que pedir ayuda es el primer paso para salir de la violencia. Y cuando la mujer decide realizar una exposición sobre el tema es porque ha llegado a un tramo de su situación en la que visibiliza esta violencia, toma conocimiento y decide accionar. Es un momento muy importante ya que es a partir de allí que podrá encontrar una salida a su situación. Por eso, es importante –repetimos- no brindar mensajes erróneos al respecto.

- **Sobre el victimario**

“A la vista de los vecinos buenísimo, una pareja buena”; “¿Los vecinos nunca escucharon nada?”, “Es un caso raro este, el hombre no era extremadamente violento”, expresan otros comentarios.

Se repite un sentido común de cómo se ve a la pareja hacia el afuera a partir de una falsa apreciación que muchas veces toma a vecinos y vecinas como fuente para “determinar” como eran esas personas y brindar supuestas explicaciones, que en términos concretos sólo llenan minutos de aire y son una ficción para el análisis real.

La violencia de género se manifiesta en esa relación, en ese vínculo, y no es parámetro para medir “casos raros” versus “casos comunes” a partir de si era o no un “hombre extremadamente violento” o no. La violencia hacia las mujeres no implica casos aislados o raros, sino que muy por el contrario es parte de una situación estructural. Por esa razón, es responsabilidad de todas y todos contribuir en su prevención y erradicación.

[Sugerimos consultar los datos que arrojan los llamados a la línea gratuita de asesoramiento, contención e información 144, a partir de los cuales se observa que más del 95 por ciento de los llamados son por Violencia Doméstica:

<https://www.argentina.gob.ar/observatorio-de-la-violencia-contra-las-mujeres/informes-2018-2016>

- **Tipos de violencia contra las mujeres**

“Lo único que hay es una denuncia reciente que es una suerte de violencia de género. Digo violencia de género porque no hubo golpes, no hubo nada. Dice la policía que fue una denuncia de maltrato. Pero no se esperaba esto. Nadie imaginaba”.

Esta argumentación sobre si se trata de un caso de violencia de género o no, cristaliza un sentido común frecuentemente reproducido en diferentes ámbitos y que es errado. Un golpe o agresión física de un hombre hacia una mujer no es

la única variable para que se trate de un caso de violencia de género. Tal como es establecido por la legislación nacional previamente mencionada, hay diferentes tipos de violencia contra la mujer: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica (artículo 5º). A su vez, hay diferentes formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos. Estas son: violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica y violencia mediática (artículo 6º).

Frecuentemente, en los casos de violencia contra las mujeres no se ejerce solamente un tipo de violencia. Diferentes tipos de violencia se dan en un relación violenta del varón hacia la mujer, el maltrato se incrementa y puede llevar a una agresión física. Sin embargo, esta no es condición excluyente para que se trate de un caso de violencia contra la mujer.

En este sentido, se ratifica la necesidad de contar con periodistas especializadas/os en la temática o consultar a organismos y organizaciones de la sociedad civil con competencias en las mismas. Múltiples son los recursos disponibles para informar sobre casos de violencia de género de manera respetuosa. De esta manera, se aprovecha el potencial de los medios masivos de comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

[Un recurso disponible como información a difundir es la Ley 26.485, Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollos sus Relaciones Interpersonales. En la misma se definen los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres y los organismos competentes en la materia.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169478/norma.htm>

- **Morbosidad y sentidos comunes**

“¿No hay una manera de que el 911 pueda detectar de dónde proviene esa llamada?; “Bueno, después van a venir profesionales seguro a explicar, pero lo lógico es: mantenelo en línea, por qué lo hizo, qué pasó. Mientras vos activas el alerta”, son más reflexiones extraídas de la conversación en el canal.

Desde el programa se escuchan al aire supuestos fragmentos de unos llamados al 911 que evidencian una situación de violencia de género. No emitiremos aquí reflexión sobre si eso es verdad o no, dato que además desconocemos, aunque el caso sí conlleva aquí a solicitar un mínimo de reflexión sobre la ética profesional que eso implica. Si no fuera verdad, por obvias razones y si lo fuera, también.

¿Por qué? Desde este espacio sugerimos siempre reducir la morbosidad, que muchas veces se busca adrede en el ámbito de los medios de comunicación en general y de la televisión en particular. La exposición de situaciones como estas, además de vulnerar la intimidad y revictimizar a las mujeres, implica consecuencias en las vidas de las personas. Es el caso de niños, niñas u otras personas que puedan estar involucradas. Un niño, en el caso específico de esta historia.

Por su parte, la información que se brinda sobre la línea 911 es confusa y errónea, más bien propia de una película. Expresamos que es necesario tener meticulosidad y cuidado con brindar información confusa, mucho más cuando es un recurso nacional que está al servicio de la comunidad.

Emitimos a continuación más **recomendaciones generales** sobre la cobertura de situaciones de violencia hacia las mujeres, resaltando la importancia que implica mantener el tema en agenda, tal como fue realizado este tramo del canal América, lo cual es bueno. Asimismo, la difusión que realizaron de la línea nacional de contención, información y asesoramiento 144.

Recomendaciones para una comunicación con perspectiva de género

1. Promover diversos modelos de mujeres, ya que no existe una única forma de ser mujer.

2. Evitar la representación de las mujeres a través de su cuerpo o sus características físicas y su consecuente cosificación.
3. Difundir mensajes que fortalezcan y colaboren con la equidad y el tratamiento igualitario de mujeres y varones.
4. Utilizar un lenguaje no sexista.
5. No recurrir al uso de estereotipos, mitos o creencias que impliquen subordinación, inferioridad o dominación de las mujeres por parte de los varones o que resulten degradantes y reductoras.
6. Incluir la representación de varones y otros/as integrantes de las familias, realizando tareas del hogar, oficios o profesiones que tradicionalmente se presentan como de uso exclusivo de las mujeres. Y viceversa.

Recomendaciones para el abordaje mediático de casos de violencia de género

1. Es correcto utilizar los siguientes términos: “violencia contra las mujeres”, “violencia de género” y “violencia machista”.
2. La violencia de género debe ser prevenida y sancionada. Es importante focalizar la cobertura en la prevención y la sensibilización social sobre este tema que atenta contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres.
3. Mantener el tema en agenda, teniendo en cuenta la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, sexual, simbólica, doméstica, institucional, laboral, mediática, obstétrica y contra la libertad reproductiva. Sin esperar la muerte de las mujeres para “hablar” del tema.
4. Es importante proteger la identidad de la mujer y sólo se deben dar a conocer sus datos o si se cuenta con su autorización. Es preciso tener cuidado sobre los detalles de ella y su entorno que se brindan. Hay situaciones que pueden ponerla en riesgo. En caso de femicidios se desaconseja la exposición reiterada de imágenes de la mujer.
5. Es fundamental, cuando se informa sobre un hecho de violencia contra las mujeres, difundir la línea telefónica nacional gratuita 144 de contención, información y asesoramiento que funciona en todo el país, todos los días, las 24 hs. Atención: NO es de denuncia.
6. Evitar detalles precisos, escabrosos y reiterados sobre el modo en que se ejerció la violencia. Esto tiene la finalidad de reducir la morbosidad.

7. Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las mujeres en situación de violencia y a sus familias, alejándose del sensacionalismo. No confundir la relevancia del tema con el morbo. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de “amores enfermos” o celos. El mismo cuidado sobre la trivialización del tema se deben tener en cuenta en todos los elementos: videograph, efectos, etc.
8. Buscar utilizar un discurso que sea conjetural y no afirmativo, ya que la difusión del caso tendrá impacto a largo plazo en la vida de las personas implicadas. Por eso, es importante proteger la dignidad y la reputación, y respetar el principio de inocencia mientras no haya sentencia firme. Los medios no son la Justicia. Respetar ese camino.
9. No hay ningún tipo de justificación o motivos ante un caso de violencia hacia las mujeres, que no sean las relaciones de poder desigual de una sociedad machista como “caminaba por una calle oscura”, “se vestía de modo provocativo”, “era muy linda y extrovertida”, “iba sola”. En ese sentido no existe la pregunta “¿Qué hiciste para que te pegara?”. Esto permite evitar la revictimización y busca eludir todo juicio de valor sobre la situación. Ni el violento es necesariamente un psicópata, “loco” o enfermo. Evitar expresar esos “motivos” sin justificación ni chequeo alguno.
10. Es imprescindible chequear las fuentes y acudir a personas especializadas para hablar de la violencia contra las mujeres. Del ámbito público, como funcionarios/as, organizaciones de la sociedad civil, investigadores/as. Se desalienta el uso exclusivo de fuentes secundarias o privadas (vecinos/as, familiares, amistades, etc.), así como el uso exclusivo de fuentes policiales.
11. Evitar utilizar las expresiones como “otro caso de”...., “un caso más de...”, que generan un efecto anestesiante. Abordar el tema como una problemática general y estructural más que el sólo énfasis en la particularidad de un caso.
12. No existe la figura de “crimen pasional” para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen y remiten a “la quería mucho” y eso es justificar la violencia a partir de un mito.